



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2022-MPH/A

Llata, 07 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 078-2021-MPH/CM, de fecha 26 de octubre de 2021, que acepta la donación de mil galones de combustible (gasolina) realizado por la Compañía Minera Antamina a favor de la Municipalidad Provincial de Huamalíes. El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes y su máxima autoridad administrativa, ello de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el artículo 20 numeral 6 de la citada norma;

Que, con Carta N° 002-2020-MPH/A de fecha 12 de marzo 2021 dirigida a la Compañía Minera Antamina S. A, suscrito por el Alcalde Ricardo Williams Tello Inocente, se le solicita apoyo con donación de combustible (1,000 galones) para atender las diversas emergencias e incidencias que ocurren en nuestra jurisdicción relacionadas al COVID 19, distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N° 078-2021-MPH/CM, de fecha 26 de octubre del 2021, se acepta la donación de Compañía Minera Antamina S. A, por la "Donación de 1,000 galones de combustible para emergencias relacionadas con el COVID 19 en apoyo a los pobladores que lo requieran en el Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco", valorizado en un monto de S/. 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el convenio celebrado entre la Compañía Minera Antamina S. A, en favor de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de fecha 16 de noviembre del 2021, documento en el cual la Compañía se compromete a donar el combustible para el servicio a la población Huamalíana;

Que, mediante ACTA DE DONACIÓN, de fecha 11 de enero del 2022, se recibe el combustible mencionado para prestar apoyo a los ciudadanos del Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco";

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECIBIR, la donación de la Compañía Minera Antamina S.A., consistente en la entrega de mil (1,000) galones de combustible a favor de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, en cumplimiento al convenio celebrado entre ambas partes.



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO: INGRESAR FORMALMENTE A LOS ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD LOS 1,000 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 descritos en el convenio de fecha 16 de noviembre del 2021, para la actividad denominada: "Atención a las diversas emergencias e incidencias que ocurren en nuestra jurisdicción relacionadas al COVID 19, distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Compañía Minera Antamina, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Jefe de Almacén, Unidad de Control Patrimonial y demás áreas administrativas de nuestra institución para su conocimiento y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMALÍES - LLATA

Ricardo W. Tello Inocente
ALCALDE

